

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6228 *Anuncio de la notaría de Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54-alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.-Suerte de tierra, en parte de secano y en parte de regadío, al sitio de "Romeral", término de Moguer, con una cabida aproximada de dos hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, José López González; sur, camino servidumbre; este, finca de don Manuel, don José y don Agustín García Rasco; y oeste, Camino de las Cumbres.

Inscripción: Practicada en el Registro de la Propiedad de Moguer, al Tomo 856, Libro 459 de dicha ciudad, Folio 136, finca número 26.210, Inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 29 de marzo de 2012, a las dieciocho horas, siendo el tipo base el de un millón setecientos treinta y ocho mil, setecientos ocho euros y cuarenta y nueve céntimos (1.738.708,49 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, será el día 2 de mayo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 31 de mayo de 2012, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de junio de 2012 a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 23 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120011249-1